PERIODO MEDIO DE PAGO

Julio de 2024

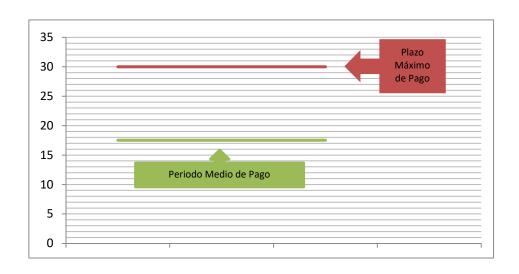
El periodo medio de pago a los proveedores de la Asamblea de Madrid, conforme al método de cálculo establecido en el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, durante el mes de julio de 2024, para las operaciones corrientes, fue de 17,53 días, y para las operaciones de capital, fue de 25,12 días, siendo el plazo máximo de pago de 30 días desde la conformidad con el objeto de la prestación.

Los datos (en miles) del mes de julio han sido:

OPERACIONES CORRIENTES

	Importe Total	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	684,61€	18,55
Operaciones pendientes de pago	89,52 €	9,70

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:



OPERACIONES DE CAPITAL

	Importe Total	<u>Ratio</u>
Operaciones pagadas	44,76 €	25,45
Operaciones pendientes de pago	0,91€	8,83

El cálculo realizado, aplicando la metodología establecida, deriva de la siguiente fórmula:

ratio operaciones pagadas * importe total pagos realizados + ratio operaciones pendientes de pago * importe total pagos pendientes

Periodo Medio de Pago = 25,12 importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes 45,67

